



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de septiembre de 2015

No. 48

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, POR EL QUE TUVO A BIEN ELEGIR A LA DIRECTIVA DE LA H. "LIX" LEGISLATURA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".**

### SECCION QUINTA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



EN JUNTA PREPARATORIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA H. "LIX" LEGISLATURA, QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CONFORME EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la

Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LIX” Legislatura, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Arturo Piña García, para fungir durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LIX” Legislatura, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a las Diputadas Tanya Rellstab Carreto y Areli Hernández Martínez, y como Secretarios de la Legislatura a las Diputadas Patricia Elisa Durán Reveles, María Pérez López y al Diputado Oscar Vergara Gómez, para fungir durante el Primer mes del primer Periodo Ordinario de Sesiones.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA,  
EN FUNCIONES DE COMISIÓN INSTALADORA.**

**DIP. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).**